



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 30: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

IMPORTANCIA DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PRECISA
SOBRE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVEGABILIDAD

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

La Comisión de Aeronavegación elaboró la Circular 95, *Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio*, para facilitar el intercambio de información sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad entre el Estado de diseño, el Estado de fabricación y el Estado de matrícula. El 29 de octubre de 2014, se lanzó una versión del documento basada en la web para proporcionar un medio en línea que permita a los Estados miembros actualizar su información individual de manera oportuna, según sea necesario. Los Estados Unidos han experimentado recientemente dificultades para distribuir la información obligatoria sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad a los Estados de matrícula en relación con cuestiones urgentes que afectan directamente a la seguridad operacional de la aviación mundial. Los numerosos mensajes que no pudieron entregarse a las direcciones de correo electrónico provocaron retrasos inaceptables en el envío de información que requería acción inmediata. En esta nota de estudio se recomienda que la OACI y los Estados velen por la actualización continua y oportuna de la información contenida en la Circular 95.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reconocer la importancia de velar por que la versión en línea de la Circular 95 contenga información de contacto exacta para proporcionar a otros Estados un medio de establecer contacto directo para la distribución de información sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad;
- encargar a la Secretaría de la OACI que mantenga una lista exacta de los coordinadores de los Estados miembros que tienen la responsabilidad de actualizar la información en la Circular 95 de sus respectivos Estados, y que vele por qué esa lista se actualice al menos una vez al año;
- encargar a las Oficinas regionales de la OACI que colaboren con los coordinadores de los Estados miembros para garantizar que las entradas de la Circular 95 se revisen y actualicen al menos semestralmente, subrayando en particular la Sección A, donde figura el nombre y la dirección de la autoridad encargada del mantenimiento de la aeronavegabilidad; y
- encargar a las Oficinas regionales de la OACI que se comuniquen, según sea necesario, con los coordinadores de los Estados miembros cuya información parezca estar desactualizada o inutilizable, para pedirles que incorporen lo antes posible información actualizada en la Circular 95.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos <i>Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene repercusiones financieras importantes.
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">Anexo 8 – <i>Aeronavegabilidad</i>Comunicación AN 3/27-14/71, Lanzamiento de la versión en línea de la Circular 95 – <i>Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio</i>Versión en línea de la Circular 95 de la OACI – <i>Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio (Ver. 1.0)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Cada vez son más los Estados miembros que asumen las funciones de Estado de diseño y Estado de fabricación. Las fuerzas del mercado mundial siguen impulsando el aumento de acuerdos y arreglos comerciales complejos y polifacéticos en los que participan múltiples administraciones de aviación civil (CAA), fabricantes de aeronaves, explotadores aéreos y otras partes interesadas.

1.2 La ampliación del sector de la aviación mundial y el aumento de la complejidad normativa exigen que los Estados miembros dispongan de una comunicación fluida para compartir la información obligatoria sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad a fin de garantizar la operación segura de las aeronaves y la seguridad general de los pasajeros. Cualquier retraso en la transmisión de esta información puede resultar en la incapacidad de resolver de manera oportuna las preocupaciones significativas de seguridad operacional.

2. ANÁLISIS

2.1 La OACI elaboró la Circular 95 como medio para ayudar a los Estados a cumplir las disposiciones del Anexo 8 — *Aeronavegabilidad*. Al pasar de un documento impreso a una versión en línea, la OACI “previó que la Circular 95 mejorada... facilitaría la importación y exportación, así como el intercambio de aeronaves en caso de arrendamiento, fletamento o intercambio, y facilitaría la explotación de aeronaves en la navegación aérea internacional”.

2.2 Un examen somero de las entradas¹ de la Circular 95 en línea, muestra que sólo 10 de 204 entradas (aproximadamente el 4,9%) han sido actualizadas desde la puesta en marcha inicial del sistema en 2014. Además, la información de 18 Estados miembros (aproximadamente el 8,8 %) sigue siendo “no disponible”, lo que no proporciona ningún medio visible para que otros Estados se pongan en contacto con ellos para proporcionarles información obligatoria sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad. En el caso de 58 entradas (aproximadamente el 28,4%), falta la dirección de correo electrónico de contacto de la CAA, que es la forma más común de comunicación entre Estados.

2.3 La información no utilizable de la Circular 95 obliga a los Estados miembros a identificar medios alternativos para comunicar información vital sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad en relación con la seguridad de las operaciones de las aeronaves. Esto a menudo provoca un retraso innecesario de la información crítica para la seguridad operacional, lo que aumenta potencialmente los riesgos para el público.

2.4 En mayo de 2019, la OACI se puso en contacto por correo electrónico con los coordinadores de los Estados miembros que tienen acceso a la red de información sobre aeronavegabilidad en línea para verificar la exactitud de la lista actual de coordinadores estatales, y pidió a los Estados que revisaran su información, ya que “la eficacia de la herramienta depende de si la información contenida se mantiene actualizada”. Si bien este mensaje oportuno demuestra la comprensión de la OACI de la importancia de contar con información precisa, se necesita un enfoque más estructurado para la revisión y actualización periódicas de las entradas de la Circular 95.

¹ En el momento de la redacción de esta nota, en mayo de 2019.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Es importante que todos los Estados utilicen la versión en línea de la Circular 95. Sirve como depósito estandarizado e interactivo que proporciona una visión transparente de la información pertinente sobre aeronavegabilidad en sus 12 secciones, utilizando un método normalizado y aceptado.

3.2 La disponibilidad de una Circular 95 con datos exactos permite al Estado de diseño distribuir información crítica para la seguridad operacional a los Estados de matrícula de manera eficaz y eficiente y sin demoras innecesarias.

— FIN —